

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2665349

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 73, de fecha 7 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga al señor Humberto Octavio Seura Díaz, RUT N° 7.127.119-6, Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 30 de junio de 2030, sobre un sector de terreno de Playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta de Barranquilla, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama, con una superficie total de 392,6 m2, la que fue tramitada en el sistema de tramitaciones de concesiones marítimas bajo el trámite N° CM-00258-2022. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): Vértice A: Latitud 27°03'39,08' Longitud W 70°53'25,61 Tramo 1-2. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados, consiste en amparar la regularización de las mejoras fiscales consistentes en dos casas habitacionales veraniegas. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital www.ssffaa.cl. El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Caldera.

Caldera, 6 de mayo de 2025.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2665349

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl